

PROYECTO DESTINACION EXCEDENTES AÑO 2025.

CORPORACION TEATRO ESCENA 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 359 del **Estatuto Tributario Colombiano**, y en cumplimiento del régimen tributario especial aplicable a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), la Corporación presenta el siguiente proyecto de destinación del excedente generado al cierre del año gravable 2025, por valor de **nueve millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$9.639.662)** el cual será **reinvertido en su totalidad en el desarrollo del objeto social** durante la vigencia 2026

Durante el primer trimestre del año 2026, la Corporación no desarrollará actividades escénicas abiertas al público debido al traslado de sede. En este periodo, los recursos del excedente serán destinados a:

1. Adecuación de la nueva sala de teatro

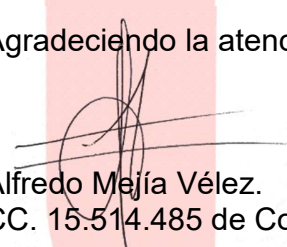
- Reparaciones locativas, limpieza profunda, ajustes técnicos y de iluminación.
- Acondicionamiento general para garantizar la seguridad y operatividad del espacio.
- Costos de mudanza.

2. Costos operativos y administrativos esenciales

- Servicios públicos, arriendos y otros gastos necesarios para asegurar la sostenibilidad del espacio.

Asimismo, este proyecto se ajusta al marco legal vigente que **prohíbe la distribución de excedentes entre sus miembros** y exige su **reinvención en actividades directamente relacionadas con el objeto social de la entidad**, en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.21 del Decreto 2150 de 2017 y el artículo 359 del Estatuto Tributario.

Agradeciendo la atención brindada.


Alfredo Mejía Vélez.
CC. 15.514.485 de Copacabana